



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11277 *Decreto de Presidencia núm. 280/2015, de cese del personal eventual del Consell Insular d'Eivissa*

Se hace público que en fecha 1 de julio de 2015, el Presidente del Consell Insular d'Eivissa dictó el siguiente decreto:

“Según el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOI núm. 89, de 13 de abril de 2007), es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuidas con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al alcalde o presidente de cada entidad local correspondiente.

Los nombramientos y los ceses se han de publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Añade el mismo artículo que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró.

Visto todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo atribuidas

DISPONGO

Único. Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el cese, con efectos del día 4 de julio de 2015, del Sr. y de las Sras. siguientes:

- Silvia Fernández Navarro, Jefa de Gabinete de Presidencia
- Pere Prieto Planells, Responsable de Prensa y Comunicación
- Misericordia García Villaraco-Suárez, Responsable de Protocolo y Relaciones Institucionales
- Ana Torres Prats, Adjunta de Prensa”

Eivissa, 2 de julio de 2015

La Secretaria Gral. Acctal.
Maria Torres Bonet

